

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°512, de 22 de julio de 2025, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra: CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA PORTUARIA RÍO AYSÉN, SECTOR PUERTO AYSÉN, que figura a nombre de INMOBILIARIA SANTA FE S A, rol de avalúo 1309-3, Comuna de AYSÉN, REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO, superficie 9.550 m². La Comisión de Peritos integrada por GERMAN AURELIO ENRIQUE WULF ANDRADE, CARLOS GUILLERMO FERNANDO HENNICKE CORREA y PATRICIO JAVIER EUSEBIO BOPP LATHAM, mediante informe de tasación de 15 de noviembre de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$100.500.000, para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.